



Ayuntamiento del Municipio de Mao

Secretaría Municipal

RNC: 4-09-00024-7
Tel. No. 809-572-3397 Ext. 105



Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2026

Resolución No. 19/2025.

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Mao entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Mao tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Mao se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.



d.m.c

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mao, en usode sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$12,000,000.00, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye 13 obras, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

PIN DE INVERSION DE OBRA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO -2026				
TOTE	PIN DE INVERSION - OBRAS 2026 (PPM)	SECTOR	MONTO	ZONAS
1	CONSTRUCCION RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	CENTRO CIUDAD	RD\$ 360,000.00	1
2	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES Y REMOZAMIENTO DE PUENTE	VERBA DE GUINEA	RD\$ 800,000.00	2
3	CONTINUACION DEL CLUB DE LA J.V LOS SUEÑOS	HATICO, MULTI VIEJOS	RD\$ 400,000.00	2
4	RECONSTRUCCION DEL CLUB DE LA J.V. ALICIA ALMONTE	BATEY	RD\$ 2,580,000.00	3
5	CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES	BUENOS AIRES	RD\$ 580,000.00	4
6	CONSTRUCCION DE ACERA, CONTENES Y BADENES	NUEVO AMANECER	RD\$ 580,000.00	4
7	CONTINUACION DEL CLUB DE LA J.V	CERRO DE MARINO	RD\$ 580,000.00	4
8	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CALLE TOÑO BREA Y CALLE GENERAL LUPERON	CARLOS DANIEL	RD\$ 2,580,000.00	5
9	CONTINUACION A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNAL DEL BLOQUE DE J.V.	SAN ANTONIO	RD\$ 560,000.00	6
10	REPARACION CENTRO COMUNAL	LA MINA	RD\$ 560,000.00	6
11	CANALIZACION Y SOLUCION AGUAS RESIDUALES C/ ANTONIO POLANCO	VILLA OLIMPICA	RD\$ 560,000.00	6
12	ROTULACION DE CALLES Y REPARACION DE LAMPARAS	EL CERCADO	RD\$ 176,000.00	7
13	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, ENTRADA ESTE	LOS QUEMADOS	RD\$ 234,000.00	7
TOTAL PRESUPUESTOS MUNICIPAL PARTICIPATIVO 2026			\$	12,000,000.00
 Enc del Grupo de Supervisión de Obras Pùblicas CODIA/36424				

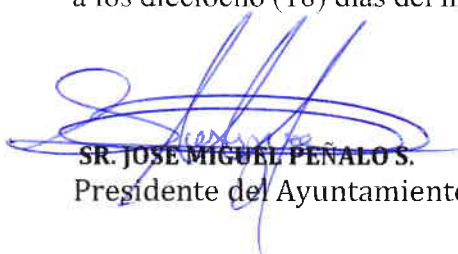
Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:



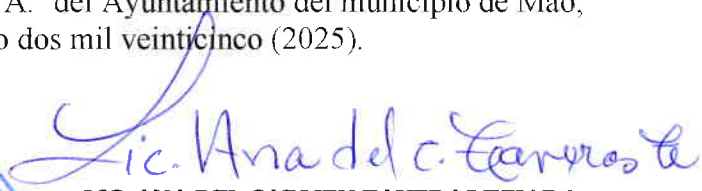
Nombre completo	Cedula	Teléfono	Comunidad / sector
Jairo Núñez	001-117429-2	829-379-3365	Buenos Aire
Divina del R. Peña	034-0008838-5	829-646-7983	San Antonio
Domingo A. Cruz	034-0005783-6	809-479-4433	La Paz
Glenys Almonte R	033-0030787-7	829-923-1104	La Paz

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el salón de Sesiones "Prof. Juan de Js, Reyes A." del Ayuntamiento del municipio de Mao, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


SR. JOSÉ MIGUEL PEÑALO S.
 Presidente del Ayuntamiento




LIC. ANA DEL CARMEN TAVERAS TEJADA
 Secretaria Municipal